

Dyna

DIRECTORES

Julio Obregón Bueno

Enrique Arbeláez S.

EPOCA III

JUNIO Y JULIO DE 1941

Nº 6

Apartado N° 47.

Registrado en el Ministerio de Correos y Telégrafos el 30 de Julio de 1940. Licencia N° 763.

Editorial

Mucho se ha hablado de la necesidad de alejar los centros de educación de los centros de las ciudades y localizarlos en sus alrededores. Ya tenemos en Colombia puesta en práctica esta idea en la Ciudad Universitaria de Bogotá, en la Universidad Bolivariana de Medellín, etc.

Contribuye este alejamiento al mejoramiento del estudiantado ya que le permite estar alejado en sus horas de estudio del movimiento de las ciudades, puede estudiar en edificios higiénicos, provistos de campos de deporte y de abundante aire y luz.

Para los institutos docentes que tienen que completar sus clases teóricas con clases prácticas en el campo es más indispensable este alejamiento ya que en las afueras de las ciudades se puede adquirir el terreno a precios más bajos y entonces pueden llevarse a cabo las prácticas en terrenos cercanos a la facultad.

El edificio que actualmente ocupa nuestra Facultad, además de ser inadecuado para el oficio que está desempeñando, está situado en un sector de la ciudad que hace imposible la práctica de campo en sus cercanías, siendo necesario ir hasta sitios distantes de él con el objeto de poder practicar. Se pensó por esto en construir un edificio que llenara satisfactoriamente todas las necesidades de

la escuela y con este fin el Departamento de Antioquia le cedió un lote de terreno en la fracción de Robledo del municipio de Medellín.

Los trabajos para la construcción del nuevo edificio se empezaron, como hemos dicho en edición pasada de nuestra revista, el 26 de mayo del año de 1940. Habían venido llevándose a cabo en forma normal hasta que en días pasados quedaron prácticamente suspendidos por falta de dinero para continuarlos. Se pensaba darles impulso con el dinero que produjera la venta del edificio en que funciona la facultad, pero, qué pasa ahora? Por un proyecto de ley que cursa en la Cámara Baja se tiene la intención de ceder a la Universidad de Antioquia el producto de dicha venta. En esta forma la Escuela de Minas queda no sólo sin terminar su edificio de Robledo sino aun sin el que ocupa en la actualidad, es decir, queda sin local en el cual seguir funcionando.

No sabemos si con esto se ha querido dar un golpe mortal a la Escuela o si ha sido sólo una interpretación errónea del estado de cosas. Nosotros nos inclinamos a creer esto último ya que a nadie se oculta la necesidad que tiene el país tanto de ingenieros civiles como de minas, dado que apenas estamos empezando a industrializarnos y que nuestra minería requiere técnicos en la materia.

Esperamos pues que los Altos Poderes de la República dejen en vigencia la Ley 25 de 1939 que autoriza a vender el edificio actual de la Escuela y A DESTINAR SU PRODUCIDO A LA CONTINUACION DE LAS NUEVAS OBRAS.
